

Río Gallegos, 30 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 53.305/19-UNPA-Rectorado; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria aprobado en el marco de la convocatoria de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Sociedad 2018" aprobada por Resolución N° 12-APN-SECPU#MECCYT de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Nación y el Ministerio de Salud de la Nación;

QUE mediante Resolución RESOL-2019-105-APN-SECPU#MECCYT se aprueba el Proyecto de Extensión Universitaria EU43-UNPA-1266629-Gestión de Residuos de la Unidad Académica Río Gallegos, asignándole la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00);

QUE por Resolución N° 0607/20-R-UNPA se transfiere a esta Unidad Académica los fondos con destino a financiar el Proyecto EU43-UNPA12629-Gestión de residuos, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, dirigido por el Ing. Rene Carlos ASUETA y registra que la coordinación para la ejecución del proyecto será ejercida en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Ing. ASUETA solicita la compra de UNA (1) Máquina Trituradora de Residuos Orgánicos, en el marco del proyecto en cuestión, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración de la UARG, procedió a ingresar al sistema de compras SIU-Diaguíta;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 31/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 8 de marzo del año en curso a las 16:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las firmas: ARTICULOS MIL de VAZQUEZ Yamila por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 134.000,00), GIL WALTER PABLO por un importe de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO (\$ 117.035,00) y LAKSHMI de DOMANICO Walter Javier por un importe de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 99.500,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 31/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 28/21 y dictamen de evaluación N° 30/21 aconsejando la adquisición a la firma LAKSHMI de DOMANICO Walter Javier por un importe de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 99.500,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma LAKSHMI de DOMANICO Walter Javier por un importe de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 99.500,00);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

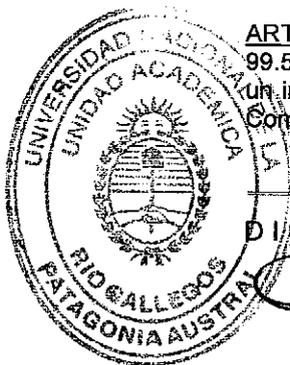
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 99.500,00) adjudicando a la firma LAKSHMI de DOMANICO Walter Javier (CUIT N° 20-26353176-1) por un importe de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 99.500,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 31/21 tendiente a la adquisición de UNA (1) máquina Trituradora de

///

DISPOSICIÓN

N° 152/2021



///-2-

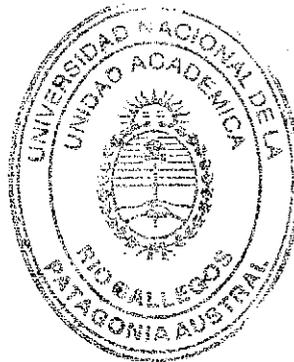
Residuos Orgánicos, en el marco del proyecto EU43-UNPA-1266629- Gestión de Residuos de la Unidad Académica Río Gallegos, aprobado mediante Resolución RESOL-2019-105-APN-SECPU#MECCYT tal el requerimiento del Director del Proyecto y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso - y Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES.- 1014 - Resol. 0607/2020.- PROGRAMA 49.- ACTIVIDAD 20.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso (4.3.9.- Equipos varios) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría Extensión.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.102.000.11.16.00.00.02.00.4.3.9.0000.1.22.3.4.....\$ 24.500,00.-
R.1014.001.102.000.16.49.02.00.20.00.4.3.9.0000.1.22.3.4.....\$ 75.000,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG